OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 1.872/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, encomienda de gestión de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) al Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo nº 414/18) que se detalla a continuación:

Primero: Aprobar la encomienda de gestión de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR) al Ayuntamiento de Córdoba, tendente a la realización de las actividades de carácter material y técnico para la tramitación de los expedientes administrativos siguientes:

- -Noches de Ramadán (mayo 2018)
- -Festival de Música Sefardí (junio 2018)
- -Festival de Experiencias RIOMUNDI (junio 2018)
- -Conciertos de verano en la Terraza (julio-septiembre 2018)
- -Festival de las Callejas de Córdoba (septiembre/octubre 2018)
- -Otoño del Caballo en Córdoba (septiembre diciembre 2018)
- -Otoño Sefardí (septiembre diciembre 2018)

-Córdoba Film Office (anual)

Los trabajos objeto de la encomienda en relación con los expedientes y proyectos antes mencionados son:

- -Participar en la redacción de los proyectos e informes relativos a los expedientes
- -Emisión de los informes acreditativos de la necesidad y conveniencia de la contratación
- -Asistencia a la Mesa de Contratación del IMTUR en la elaboración de cuantos informes técnicos fueran precisos previos a la adopción de los correspondientes acuerdos por dicho órgano relativos a los expedientes.
 - -Asumir la condición de responsable del contrato.
- -Dirección y/o supervisión de la ejecución de los servicios y suministros contratados.

La duración de la Encomienda comprenderá un año desde la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 1 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMTUR, Pedro García Jiménez.